



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0228 DEL AÑO 2013

(103 ABR. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Artículo 20. Numeral 1º del Acuerdo 348 de 2008 “Reglamento Interno del Concejo de Bogotá” y el Acuerdo 23 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998 creó la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, con el fin de exaltar la memoria del Doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través de trabajos periodísticos realizados en las distintas modalidades a las que hace referencia el Artículo tercero del Acuerdo 23 de 1998 se crea dicha Orden.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, con la Orden Civil al Mérito Periodístico, pretende conmemorar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama Nacional. El doctor Álvaro Gómez Hurtado puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que el doctor Álvaro Gómez Hurtado, como periodista, se caracterizó por ser un defensor de esta profesión, argumentando que el horizonte de esta, no debía estar supeditado a la simple labor reporteril para satisfacer la curiosidad de la opinión pública sino el ejercicio de una valiente labor de denuncia, previamente verificada y comprobada.

Que el Acuerdo establece que la Orden será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., a los periodistas que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad y que sean escogidos por un Comité de jurados previamente designados para tal efecto.

Que de conformidad con el Artículo 3º del Acuerdo 23 de 1998, la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, se otorgará en ceremonia especial, el día 8 de mayo, de cada año, fecha en la que se conmemora el natalicio del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a los periodistas que presenten sus trabajos ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., y sean escogidos por el Comité de Jurados, en las modalidades de prensa escrita, radio, televisión en las categorías de: Cubrimiento de la Noticia; Narración periodística en reportaje o crónica; Entrevista; Periodismo de opinión; Periodismo económico; Fotografía; Periodismo Comunitario; Caricatura y Creatividad.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, reglamente el otorgamiento y entrega de la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, para el año 2013.



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0228 DEL AÑO 2013

(03 ABR. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO:

Establézcase el siguiente procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la “Orden Civil al Mérito Periodístico ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”, para el año 2013.

Convocatoria: Convocar a los periodistas en general, para que presenten sus trabajos, ante la Secretaría General del Concejo, D.C., en las modalidades: Cubrimiento de la Noticia, Narración periodística en reportaje o crónica, Entrevista; Periodismo de opinión; Periodismo, económico, Fotografía, Periodismo Comunitario, Caricatura y Creatividad.

Divulgación: La convocatoria será divulgada de la siguiente manera:

- Mediante avisos de prensa en periódicos de amplia circulación
- A los periodistas a través de correos electrónicos y otros medios de comunicación.
- A las universidades mediante el envío de comunicaciones y afiches publicitarios.
- A los medios de comunicación mediante el envío de comunicaciones escritas, correos electrónicos y afiches publicitarios

Inscripciones y entrega de trabajos: Las inscripciones y la entrega de los trabajos para el otorgamiento de la “Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”, se llevará a cabo en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, ubicado en la Calle 36 No. 28^a-41, así:



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0228 DEL AÑO 2013

(03 ABR. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Apertura: Viernes 5 de abril de 2013

Hora de apertura: 8:00 a.m.

Cierre: Lunes 6 de mayo de 2013

Hora de cierre: 5:00 p.m.

Requisitos: Únicamente se recibirá un trabajo por periodista en la categoría que seleccione, con cinco (05) copias para el jurado calificador. El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación en el último año, entre el 15 de marzo de 2012 y el 15 de marzo de 2013.

Deberá allegarse con la inscripción, carta expedida por el medio de comunicación correspondiente, donde se certifique la publicación del trabajo presentado.

Los trabajos deberán presentarse de la siguiente manera:

Prensa escrita: impreso y en medio digital

Audiovisual (Radio y TV: En forma digital)

Entrega de trabajos a los jurados: Vencido el término para la recepción de los trabajos y sus respectivas copias, la Secretaría General del Concejo de Bogotá, hará entrega de los mismos a los jurados para el estudio, a más tardar el día miércoles 8 de mayo de 2013.

Reunión de Jurados para escoger ganadores: Los jurados se reunirá cuantas veces estimen conveniente, con el propósito de elegir a los ganadores del premio en las diferentes categorías.

Informe de Jurados: El informe de los jurados sobre la elección de los ganadores se entregará a la Secretaría General del Concejo de forma confidencial, a más tardar el día miércoles 15 de mayo de 2013.



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO **0228** DEL AÑO 2013

(03 ABR. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

Entrega del Premio: Los premios se entregarán en ceremonia especial, prevista para el día El 23 de mayo de 2013, a las 6:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: JURADOS. El Comité de Jurados estará integrado por siguientes personalidades:

- Decanos de las facultades de Comunicación Social y/o periodismo:

Doctora LUZ AMALIA CAMACHO.
Decana de la Facultad de Comunicación Social-Periodismo
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

- Doctora ADRIANA GUZMÁN DE REYES.
Decana de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

- Doctor ANTONIO ROVEDAD HOYOS
Decano de la Escuela de Comunicación
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

- Doctora MÓNICA DE GREIFF. Presidenta.
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

- Doctor WILLIAM GIRALDO CEBALLOS
Presidente.
CÍRCULO DE PERIODISTAS DE BOGOTÁ (CPB)

- HONORABLES CONCEJALES:
 - Doctor Omar Mejía Báez
 - Doctora Martha Ordóñez Vera
 - Doctor Antonio Sanguino Páez

- PERIODISTA.
 - Doctor VESPASIANO JARAMILLO
COLUMNISTA PERIÓDICO EL ESPECTADOR



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0228 DEL AÑO 2013

(03 ABR. 2013)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJOS Y LA ENTREGA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”

ARTÍCULO TERCERO: Se designa al Secretario General del Concejo de Bogotá, para que haga las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 ABR. 2013**

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Presidenta

OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS
Segunda Vicepresidenta

Elaboró: Ana María Bernal C.
Proyectó: Yolima Tunjano Gutiérrez
Revisó: Mauricio Ochoa Carreño
Aprobó: Mauricio Acosta González



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”



